

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las once horas con cuarenta y siete minutos del veintiuno de enero dos mil veintiuno.

Por recibido memorándum REF. 36-2021-SP de fecha veinte de los corrientes con información anexa remitida por el Subjefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

Considerando:

I. 1. En fecha 16/12/2020 se presentó por medio del portal de transparencia del Órgano Judicial solicitud de información número 784-2020, en la cual requirió vía electrónica:

“[1] Versión pública de la declaración patrimonial de Guillermo Antonio Gallegos Navarrete presentada en el inicio de sus funciones, en el año de 2006, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[2] Versión pública de la declaración patrimonial de Guillermo Antonio Gallegos Navarrete presentada al final de sus funciones, en el año de 2009, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[3] Versión pública de la declaración patrimonial de Guillermo Antonio Gallegos Navarrete presentada en el inicio de sus funciones, en el año de 2009, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[4] Versión pública de la declaración patrimonial de Guillermo Antonio Gallegos Navarrete presentada al final de sus funciones, en el año de 2012, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[5] Versión pública de la declaración patrimonial de Guillermo Antonio Gallegos Navarrete presentada en el inicio de sus funciones, en el año de 2012, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[6] Versión pública de la declaración patrimonial de Guillermo Antonio Gallegos Navarrete presentada al final de sus funciones, en el año de 2015, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[7]- Versión pública de la declaración patrimonial de Guillermo Antonio Gallegos Navarrete presentada al final de sus funciones, en el año de 2018, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[8] Versión pública de la declaración patrimonial de Numan Pompilio Salgado García presentada en el inicio de sus funciones, en el año de 2015, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Miguel.

[9]- Versión pública de la declaración patrimonial de Numan Pompilio Salgado García presentada al final de sus funciones, en el año de 2018, como como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Miguel.

[10] Versión pública de la declaración patrimonial de Rodolfo Antonio Parker Soto presentada en el inicio de sus funciones, en el año de 2009, como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[11]- Versión pública de la declaración patrimonial de Rodolfo Antonio Parker Soto presentada al final de sus funciones, en el año de 2012, como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[12]- Versión pública de la declaración patrimonial de Rodolfo Antonio Parker Soto presentada en el inicio de sus funciones, en el año de 2012, como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[13]- Versión pública de la declaración patrimonial de Rodolfo Antonio Parker Soto presentada al final de sus funciones, en el año de 2015, como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[14] - Versión pública de la declaración patrimonial de Rodolfo Antonio Parker Soto presentada en el inicio de sus funciones, en el año de 2015, como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador.

[15]- Versión pública de la declaración patrimonial de Rodolfo Antonio Parker Soto presentada al final de sus funciones, en el año de 2018, como Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador..”.

2. Por resolución con referencia UAIP/784/RAadmParc/1795/2020(4) del 17/12/2020 se entregó a la peticionaria la información relativa a: copia simple de las versiones públicas de las declaraciones juradas de patrimonio de cese de funciones [año 2018] de los señores: Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Numan Pompilio Salgado García y Rodolfo Antonio Parker Soto.


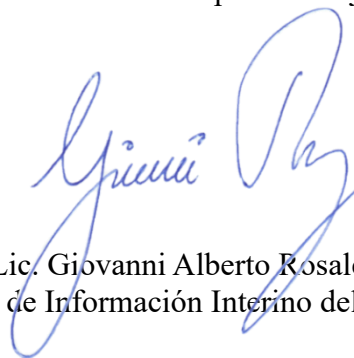
En ese sentido, se admitió la presente solicitud por el resto de peticiones realizadas por la usuaria la cual se requirió por medio de memorándum dirigido al Jefe de la Sección de Probidad de esta Corte.

II. En virtud que el Subjefe de la Sección de Probidad remitió respuesta a la solicitud de información admitida y que previo a esta resolución se entregó a la usuaria parte de la información solicitada, se tiene que se garantizó el derecho de la peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines; por lo que, es procedente entregar a la requirente la información enviada por el mencionado Subjefe.

Por tanto, con base en los arts. 62, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entréguese* al peticionario memorándum REF. 36-2021-SP de fecha veinte de los corrientes con información anexa remitida por el Subjefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial